

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433466
Número de orden de compra a modificar:	139529

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Jorge David Gonzalez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-24 10:04:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-24	2025-01-17

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
134503	CDP Lockers	CDP 11324	CDP 11324	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- LOCKER 9 PTOS ALT 200CM X ANCH 93CM X PROFUN CM GRIS AZUL	1.0	Unidad	2017063.00	CDP 11324	2017063.00

2	GSF01- LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	11.0	Unidad	1780477.00	CDP 11324	19585247.00
3	GSF01- LOCKER METALICO 3 PUESTOS GRIS NUBE	16.0	Unidad	913399.00	CDP 11324	14614384.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Teniendo en cuenta las consideraciones del contratista y los elementos especificados en la Orden de Compra No. 139529 de 2024, la cual se encuentra actualmente dentro de los plazos de ejecución, el supervisor suscrito considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento conforme a la solicitud del contratista. Esta modificación garantizará la ejecución completa de la orden y asegurará que la entidad reciba todos los elementos contemplados. Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025. La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente el plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor del contrato, permanecerán sin alterar.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS  
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor  
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
Documento: 10.003.534

1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	SECOP II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición lockers para algunas áreas de las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO	
Unidad de Origen	AREA ADMINISTRATIVA	
Marco Lógico	N.A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N.A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).		
<b>3.1.</b> Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)”, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional, garantizando el suministro oportuno de papelería y útiles de oficina, incluyendo aquellos despachos judiciales y cargos que han sido creados recientemente, a nivel permanente o transitorios.</p> <p>Para la definición de las necesidades en lockers, la entidad tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</p> <p>En este orden de ideas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la Orden de Compra No. 139529 de 2024, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$36.216.694,00 y con fecha de ejecución hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2024</p> <p>Mediante comunicación fecha del 23 de diciembre de 2024, suscrita por el representante legal del contratista, solicita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139529 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, en los siguientes términos:</p>	

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139529**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:  
C. C. No:  
Dirección:  
Teléfono:



PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
310-4231615

La Orden de Compra No. 139529 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	CANTIDAD	RUBRO
GSF01- LOCKER 9 PTOS ALT 200CM XANCH 93CM X PROFUN CM GRIS AZUL	Unidad	1	A-02-01-01-003-008
GSF01- LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	Unidad	11	
GSF01- LOCKER METALICO 3 PUESTOSGRIS NUBE	Unidad	16	

Teniendo en cuenta las consideraciones del contratista y los elementos especificados en la Orden de Compra No. 139529 de 2024, la cual se encuentra actualmente dentro de los plazos de ejecución, el supervisor suscrito considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento conforme a la solicitud del contratista. Esta modificación garantizará la ejecución completa de la orden y asegurará que la entidad reciba todos los elementos contemplados.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente el plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor del contrato, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, el supervisor del contrato presentó justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 139529 de 2024 y presenta ante el Comité Estructurador y Evaluador el presente estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el modificatorio pretendido, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la modificación de la Ley 2430 del 2024 y los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**3.2. Objeto contractual**  
"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición lockers para algunas áreas de las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira".

**3.2.1 Clasificación UNSPSC**  
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

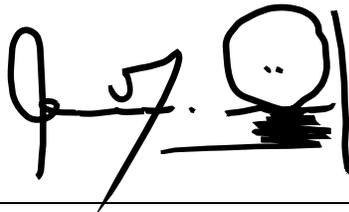
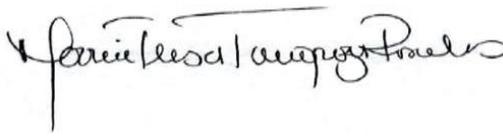
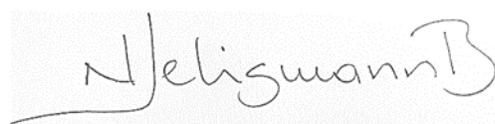
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
----------------------	----------	---------	-------	----------	-------------

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN  
1

	46182404	46	18	24	04	Armario (locker) de limpieza
	56101520	52	10	15	20	Casilleros ("lockers")
3.2.2. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas y las características de los elementos a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y en la Orden de Compra 139529 de 2024.					
3.3. Obligaciones del Contratista.	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 139529 de 2024.					
3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Rihacha	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra 139529 de 2024.					
3.5. Plazo de Ejecución de la prórroga del Contrato.	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 139529 de 2024, será hasta el 17 de enero de 2025, es decir 24 días adicionales contados a partir del 25 de diciembre 2024, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.					
3.6. Estipulaciones adicionales.	Las demás estipulaciones contractuales permanecerán sin alterar.					

## 4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	<b>VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO</b> Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa	
Revisó	<b>JORGE DAVID GONZALEZ</b> Asesor de Despacho	
<b>Aprueba:</b> Comité Estructurador y Evaluador y Junta Seccional de Contratación	<b>MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES</b> Oficina de Apoyo	
	<b>NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO</b> Área Asistencia Legal	
	<b>JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO</b> Área Financiera	N/A (VACACIONES)
	<b>XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS</b> Área Talento Humano	N/A (VACACIONES)



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICACION DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 139529 DE 2024.**

**OBJETO DEL CONTRATO**

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición lockers para algunas áreas de las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.”

**JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 01.**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió la **Orden de Compra No. 139529 de 2024**, con la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, identificada con NIT 900365660, por valor de \$36.216.694,00 y con fecha de ejecución hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2024.

Mediante comunicación fecha del 23 de diciembre de 2024, suscrita por el representante legal del contratista, solicita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha que se amplíe la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 139529 de 2024, hasta el día 17 de enero de 2025, en los siguientes términos:

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139529**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:  
C. C. No:  
Dirección:  
Teléfono:

  
PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
310-4231615

La Orden de Compra No. 139529 de 2024 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	CANTIDAD	RUBRO
GSF01- LOCKER 9 PTOS ALT 200CM XANCH 93CM X PROFUN CM GRIS AZUL	Unidad	1	A-02-01-01-003-008
GSF01- LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS	Unidad	11	



GSF01- LOCKER METALICO 3	Unidad	16	
--------------------------	--------	----	--

Teniendo en cuenta las consideraciones del contratista y los elementos especificados en la Orden de Compra No. 139529 de 2024, la cual se encuentra actualmente dentro de los plazos de ejecución, el supervisor suscrito considera pertinente y viable modificar la fecha de vencimiento conforme a la solicitud del contratista. Esta modificación garantizará la ejecución completa de la orden y asegurará que la entidad reciba todos los elementos contemplados.

Así las cosas, el nuevo plazo de ejecución de la orden de compra sería hasta el día 17 de enero de 2025.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente el plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor del contrato, permanecerán sin alterar.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha D.T.C, el 23 de diciembre de 2024.

<b>Firma</b>	
<b>Nombre</b>	<b>VICTOR JOSE YANEGAS SERRANO</b>
<b>Cargo</b>	Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha Supervisor Orden de compra



Proveer

 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 [@proveer.sas](https://www.instagram.com/proveer.sas)  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 23 de diciembre 2024

**Señores**

**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 139529**

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de PEREIRA representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **139529**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, sin embargo, en ocasión, ha sido imposible realizar la entrega. Pues el proveedor incumplió con la entrega en el tiempo estipulado, Por ello solicitamos que la fecha de la orden de compra sea prorrogada hasta el **viernes 17 de enero de 2025**.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes prestados.

Mil gracias,

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL

10.003.534 DE PEREIRA

Calle 8 10-20 la Popa

310-4231615

# Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha N.I.T. 800165865 ORDEN DE COMPRA

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
N.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Dosquebradas, Risaralda  
Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO  
Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden **139529**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **18/12/24**  
Fecha de Vencimiento **24/12/24**  
Comprador **Jorge David Gonzalez**  
Ordenador del gasto **María Jose Zabaleta Ramos**  
Supervisor **VICTOR JOSE VANEGAS**  
**SERRANO**  
Teléfono **3015403303**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD (2%) y ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (2%)**  
Justificación **Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición lockers para algunas áreas de las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.**

**Enviar a**

Dirección Seccional de  
Administración Judicial de  
Riohacha  
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7  
EDIFICIO CARACOLI  
RIOHACHA RIOHACHA  
Atte: VICTOR JOSE VANEGAS  
SERRANO

**Facturar a**

Dirección Seccional de  
Administración Judicial de  
Riohacha  
CALLE 8 N 12- 86 PISO 7  
EDIFICIO CARACOLI  
RIOHACHA, RIOHACHA  
Atte: Jorge David Gonzalez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	GSF01- LOCKER 9 PTOS ALT 200CM X ANCH 93CM X PROFUN CM GRIS AZUL TVEC4482	1.0	Unidad	2.017.063,00	2.017.063,00
2	CDP	GSF01- LOCKER METALICO DE 6 PUESTOS TVEC2033	11.0	Unidad	1.780.477,00	19.585.247,00
3	CDP	GSF01- LOCKER METALICO 3 PUESTOS GRIS NUBE TVEC7503	16.0	Unidad	913.399,00	14.614.384,00
<b>36.216.694,00 COP</b>						